

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 319**      *NOCEDA CORREDORES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MIGUEL JARES Y PILAR LÓPEZ, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la Junta general y universal celebrada el 1 de enero de 2011, aprobó respectivamente y por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad "Miguel Jares y Pilar López, S.L.U." (sociedad absorbida), por la sociedad "Noceda Corredores, S.L." (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y ampliando asimismo el objeto social de la misma, con sus consecuentes modificaciones estatutarias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto legalmente a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Lourenzà, 1 de enero de 2011.- Domnino Rodríguez Moiron, Administrador.-  
Rosario López González, Administrador.

ID: A110000374-1